



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo única Instancia  
RDO. 2017-00031-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, Veinticinco de Febrero de Dos Mil Veintiuno.

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo de única Instancia, solicita se decrete un embargo en contra del demandado JHON FREDY ORTEGA MURILLO cedula 5.759.358 y JOHANA MARGARITA URIBE CHIAPPE cedula 1.101.320.668.

Siendo procedente la solicitud, a ello se accede, en consecuencia, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA Sder,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea el señor JHON FREDY ORTEGA MURILLO cedula 5.759.358 y la señora JOHANA MARGARITA URIBE CHIAPPE cedula 1.101.320.668, en COOMULDESA LTDA del Municipio de Simacota Santander, se limita el embargo en cuantía cautelar por la suma de TRES MILLONES DE PESOS. (\$3.000.000).

Librense el oficio respectivo para COOMULDESA LTDA-del Municipio de Simacota Sder.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.